



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México, a 21 de enero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/067/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CA/0044/2020 de fecha 15 de enero de 2020, signado por el C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3276/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx



LEGISLATURA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO 00011821

FECHA: 22/01/2020

HORA: 15:45

RECIBIÓ: cony

C.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13341/9797 C.P. Arturo Jaimes Nuñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

L.P.M.



“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.

67

Oficio No. SSC/CA/ 0044/2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000707.2/2019**, de fecha 27 de noviembre de 2019, al que se adjunta el diverso **MDPPOSA/CSP/3276/2019**, signado por la **Dip. Isabela Rosales Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“ÚNICO.- Se le solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Obras y Servicios y a la Alcaldía Miguel Hidalgo, trabajar coordinadamente para establecer un sendero seguro del Metro “Normal” hacia la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y las escuelas superiores del Instituto Politécnico Nacional de la Unidad San Tomás.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2, 41 y 42 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 1, 6, 7, 51, 52 y 59 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y 1, 3, 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Institución, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

INFORME

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la **seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México**, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

1.2 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en correlación con lo señalado por el numeral 7, fracción XVI de su Reglamento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es una Dependencia que se ubica en el ámbito orgánico del **Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México** y se regirá por los ordenamientos específicos que le correspondan, institución que en términos de su normatividad interna, tiene las atribuciones para realizar acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

1.3 Con este nuevo enfoque constitucional en materia de seguridad ciudadana, el fundamento y objetivo no es otro que **proteger los derechos humanos, el ciudadano** es colocado en el centro de las políticas y estrategias en materia de seguridad.

[Firma manuscrita]





2. ATENCIÓN AL PUNTO DE ACUERDO

Ahora bien, en lo que respecta a **“establecer un sendero seguro del Metro “Normal” hacia la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y las escuelas superiores del Instituto Politécnico Nacional de la Unidad San Tomás”**, se comunica lo siguiente:

- En el marco de la Estrategia de Seguridad del Gobierno de la Ciudad de México, el **Programa de Proximidad por Cuadrantes** se implementó para tener mayor cercanía con la ciudadanía, maximizar el número de elementos en labores de vigilancia en calle mediante patrullajes y recorridos pie a tierra, así como reducir los tiempos de respuesta ante una incidencia delictiva o emergencia.
- En la Alcaldía Miguel Hidalgo existen **cinco sectores y 69 cuadrantes**, vigilados por elementos distribuidos en tres turnos para cubrir los 365 días del año, con apoyo de **217 patrullas (134 son nuevas)** y las cámaras de video vigilancia del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la CDMX (C5).
- Dicho programa comprende la seguridad en la zona en que se ubica la Unidad Santo Tomás y la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, así como las colonias “Un Hogar para Nosotros”, “Santo Tomás”, “Agricultura” y “Plutarco Elías Calles”, las cuales son vigiladas por elementos de los cuadrantes **P-4.4.17 y P-4.4.18**.
- A través de la Dirección de Seguridad Escolar, adscrita a la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de esta Institución, todos los días viernes de cada semana, durante el ciclo escolar, se implementa el dispositivo **“Sendero Seguro”** en escuelas de nivel superior, en las que se incluyen las antes mencionadas, por lo que de manera permanente se realizan acciones de **vigilancia y seguridad** en los horarios de entrada y salida de clases de los estudiantes:
 - De diciembre de 2018 a diciembre de 2019, se atendieron **9 escuelas de nivel superior**, con un total de **360 dispositivos** realizados, en beneficio de **27,345 alumnos**.
 - En el marco de dicho dispositivo se efectúan recorridos permanentes en las inmediaciones de los planteles, a fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los estudiantes y demás personas que acuden o visitan los planteles, así como para prevenir y disuadir la comisión de delitos e infracciones administrativas.
- Como resultado de la presencia y acción policial en la zona, del 1 de enero al 8 de diciembre de 2019 se logró lo siguiente:

Acciones	Cantidad
Remisiones al Ministerio Público	37
Personas detenidas	50

- Adicionalmente, para promover la **participación ciudadana** y difundir información que contribuya a la **prevención del delito y mejorar las condiciones de seguridad** en el territorio donde se ubica el Metro “Normal”, hacia la Benemérita Escuela Nacional de Maestros y las escuelas superiores del Instituto Politécnico Nacional de la Unidad de Santo Tomás, del 6 de diciembre de 2018 a diciembre de 2019, esta Secretaría ha realizado las acciones que a continuación se indican:

a) Participación Ciudadana

Acciones	Cantidad
Reuniones con Asociaciones / Grupos	5
Reuniones con Comités Ciudadanos	8

 Subsecretaría de Participación Ciudadana y
 Prevención del Delito, C. P. Gobierno de la Ciudad de México
 Tel. (55) 5700-1000



Acciones	Total
Reuniones con Empresarios	3
Reuniones con Instituciones Educativas	17
Reuniones con Organizaciones Sociales	17
Reuniones de Coordinación Interinstitucional	18

b) Seguridad Escolar

Acciones	Total
Operativo Mochila Segura	24
Estudiantes beneficiados	1,127
Pláticas de Prevención del Delito	74
Estudiantes beneficiados	2,444

c) Multiplicadores Ciudadanos en Prevención del Delito

Acciones	Total
Pláticas de Prevención	746
Asistentes	31,369
Participación en Jornadas de Prevención	14
Asistentes	36,860

La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en la Ciudad de México.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**



C. P. ARTURO JAIMES NUÑEZ

**COORDINACIÓN DE
ASESORES**

C.c.d.e.p. Lic. Jaime Manuel Higuera Pérez, Secretario Particular del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- ccep@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.d.e.p. Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- cccg@ssc.cdmx.gob.mx- Folio: **SSC/CCGD/OP/48324/2019**

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSB/FCC. CAE 2109/2019, 2157/2019, 2186/2019 y 0035/2020 (Concluido).

Arturo Jaime Nuñez
C. P. (660) Ciudad de México